

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

20248 *Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Abogacía y Procura.*

El plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Abogacía fue publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2013 en el BOE de 2 de diciembre, una vez establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 15 de julio de 2013, en el BOE de 5 de agosto de 2013.

La Universitat de les Illes Balears presentó una solicitud de modificación del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Abogacía que obtuvo el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), con fecha de 25 de julio de 2023, resolución favorable del Consejo de Universidades con fecha de 6 de septiembre de 2023, e implicó una nueva denominación para la titulación: Máster Universitario en Abogacía y Procura.

El Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone en el artículo 32 el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

Por lo que, de acuerdo con todo lo indicado, resuelvo:

Publicar, con las modificaciones aprobadas, el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2023/2024.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Palma, 13 de septiembre de 2023.—El Rector, Jaume Carot Giner.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universitat de les Illes Balears

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Centro de impartición: 07008971 Centro de estudios de Postgrado.
3. Total de créditos ECTS: 90.
4. Especialidades: No tiene ninguna especialidad.
5. Distribución de créditos en el título:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatoria (OBL).	45
Optativa (OPT).	–
Prácticas externas (PEX).	30
Trabajo de fin de máster (TFM).	15
Total.	90

5.1 Estructura del plan de estudios:

Módulo	Tipo	Créditos
Módulo general.	OBL	19
Módulo especial.	OBL	26
Trabajo fin de máster.	TFM	15
Prácticas externas.	PEX	30

5.2 Condiciones de terminación: para obtener el título de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universitat de les Illes Balears, el alumnado deberá superar el total de créditos de la tabla del punto 5, de entre las asignaturas de la tabla del punto 5.1.